

EXP- UNC: 0027533/2018

CÓRDOBA

23 JUL 2018

**VISTO:**

El EXP-UNC: 0027533/2018, por el cual se solicita el reconocimiento de la Locación de Obra en virtud de las tareas realizadas por el Lic. IGNACIO ESPECHE, DNI N° 33.162.518, para la ejecución del Proyecto Audiovisual "INFOSSEP" desde el 08 de mayo y hasta el 30 de octubre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la obra por la cual se solicita el reconocimiento ha sido efectiva y satisfactoriamente realizada por el Lic. Ignacio Espeche, desde 08 de mayo hasta el 30 de octubre de 2017.

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por la Ordenanza 9/13 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente al final de la contratación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas y la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 445/2018 del Honorable Consejo Superior, esta autoridad resulta competente permitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

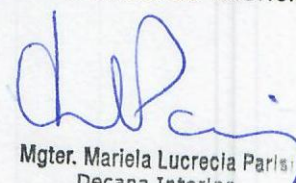
**ARTÍCULO 1º:** Reconocer en forma excepcional y por única vez, la obra realizada por el Lic. Ignacio Espeche DNI N° 33.162.518, en el marco del Proyecto audiovisual del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba -INFOSSEP- a cargo del Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la Facultad desde el 08 de mayo y hasta el 30 de octubre de 2017, por un monto total en concepto de Legítimo abono de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500.-)

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el artículo 1º, sea afrontada con Recursos propios Fondos de Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FCC N°:

623

  
Mgter. Mariela Lucrecia Paris  
Decana Interina  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba